

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro	Observaciones
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo		
1. Giros sobre el Exterior								
1.1 Comisión por emisión de giros							Al momento de al emisión	Porcentaje aplicado al importe de la operación.
1.1.1 Clientes				0.25%	US\$ 7.50	US\$ 250.00		
1.1.2 No Clientes				0.50%	US\$ 10.00			
1.2. Comisión por anulación de giros sin físico							Al momento de la anulación	Más gastos del corresponsal si lo hubiera.
1.2.1 Clientes						US\$ 27.50		
1.2.2 No Clientes				0.25%	US\$ 35.00			Porcentaje aplicado al importe de la operación.
1.3. Comisión por anulación de giros con físico								
1.3.1 Clientes					US\$ 0.00			
1.3.2 No Clientes					US\$ 0.00			
2. Transferencias al Exterior								
2.1. Comisión por procesamiento y traslado de fondos							Al momento del procesamiento	La comisión cobrada no incluye los gastos del exterior. El/los banco(s) pagador y/o intermediario y/o corresponsal podrá(n) descontar sus comisiones del monto transferido al beneficiario.
2.1.1 Clientes								
Hasta US\$ 500						US\$ 18.00		
De US\$ 501 a US\$ 3,000.00						US\$ 25.00		
De US\$ 3,001 a US\$ 5,000						US\$ 29.00		
Mayor a US\$ 5,000				0.25% + US\$ 20.00				Porcentaje aplicado al importe de la operación.
2.1.2 No Clientes								
Hasta US\$ 500						US\$ 18.00		
De US\$ 501 a US\$ 3,000.00						US\$ 25.00		
De US\$ 3,001 a US\$ 5,000						US\$ 29.00		

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro	Observaciones
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo		
Mayor a US\$ 5,000				0.50% + US\$ 20.00				Porcentaje aplicado al importe de la operación.
3. Transferencias del Exterior								
3.1. Comisión por procesamiento							Al momento del procesamiento	
3.1.1 Cliente: Abono en cuenta corriente / ahorros						US\$ 18.00		
3.1.2 No Cliente: Pago en ventanilla				0.25%	25	US\$ 250.00		Porcentaje aplicado al importe de la

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005.